

05 OCT 2017  
Oficio DAF-201-2017

34

Guatemala, 3 de Octubre de 2017

**Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia  
Congreso de la República de Guatemala**

**Respetables Señores Diputados:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, se remite la información correspondiente al mes de **Septiembre 2017**, de la forma siguiente:

1. Literal a) Programación y reprogramación de asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de cooperación reembolsable. Folio 32
2. Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. Folio 30
3. Literal d) Programación de arrendamiento de edificios. Folio 26
4. Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Folio 25
5. Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
6. Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Folio 4

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Consta de 34 folios incluyendo este.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

María Roselía Pop Cal  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena



c c archivo  
adjunto lo indicado

Guatemala 03 de Octubre de 2017  
Of. RRHH-639-2017/pamr

Licenciado  
Federico Carrillo Estrada  
Director Administrativo y Financiera  
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimado Director Administrativo y Financiero:

Reciba un cordial y atento saludo deseando que El Creador derrame bendiciones en cada una de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para adjuntarle la documentación, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter. de las siguientes literales, correspondiente al mes de Septiembre de 2017.

- a) Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Se adjunta la programación de las Asesorías contratadas correspondiente al mes de Septiembre de 2017, con los nombres, montos y el origen de los recursos para el pago.
- b) Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Septiembre 2017 no hubo movimientos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

*10:54 a.m.*  
*03/10/2017*

*Lidia Amparito Irasema Cal*  
Licda. Amparito Irasema Cal  
Encargada de Recursos Humanos  
Unidad de Recursos Humanos  
Defensoría de la Mujer Indígena

